

Período 2022

Deducciones

DEDUCCIONES DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS PARA EL PERÍODO 2022

Para las actualizaciones de los valores fue utilizado el índice RIPTe a octubre del 2021, con valor de 1,506245499.

Además, los valores fueron redondeados para que los mismos no superen los dos decimales.

CONCEPTO DEDUCIBLE	IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN \$
Ganancias no imponibles [Artículo 30, inciso a)]:	252.564,84
Cargas de familia [Artículo 30, inciso b)]	
1. Cónyuge / Unión convivencial	235.457,25
2. Hijo	118.741,97
3. Hijo incapacitado para el trabajo	237.483,94
Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 1]	505.129,66
Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 1 "nuevos profesionales/emprendedores"]	631.412,12
Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 2]	1.212.311,24

IMPORTE DE LAS DEDUCCIONES ACUMULADAS CORRESPONDIENTES A CADA MES

CONCEPTO	IMPORTE ACUMULADO ENERO \$	IMPORTE ACUMULADO FEBRERO \$	IMPORTE ACUMULADO MARZO \$
A) Ganancias no imponibles [Art. 30, inc. a)].	21.047,07	42.094,14	63.141,21
B) Deducción por carga de familia [Art. 30, inc. b)]			
Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el período fiscal que se indica para que se permita su deducción:			
	21.047,07	42.094,14	63.141,21
1. Cónyuge / Unión convivencial	19.621,44	39.242,87	58.864,31
2. Hijo	9.895,16	19.790,33	29.685,49
3. Hijo incapacitado para el trabajo	19.790,33	39.580,66	59.370,99

C) Deducción especial [Art. 30, inc. c), Apartado 1].	42.094,14	84.188,28	126.282,41
D) Deducción especial [Art. 30, inc. c), Apartado 1, "nuevos profesionales" / "nuevos emprendedores"].	52.617,68	105.235,35	157.853,03
E) Deducción especial [Art. 30, inc. c), Apartado 2].	101.025,94	202.051,87	303.077,81

CONCEPTO	IMPORTE ACUMULADO ABRIL \$	IMPORTE ACUMULADO MAYO \$	IMPORTE ACUMULADO JUNIO \$
A) Ganancias no imponibles [Art. 30, inc. a)].	84.188,28	105.235,35	126.282,42
B) Cargas de familia [Artículo 30, inciso b)]			
Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el período fiscal que se indica para que se permita su deducción:			
	84.188,28	105.235,35	126.282,42
1. Cónyuge / Unión convivencial	78.485,75	98.107,19	117.728,62
2. Hijo	39.580,66	49.475,82	59.370,99
3. Hijo incapacitado para el trabajo	79.161,31	98.951,64	118.741,97

C) Deducción especial [Art. 30, inc. c), Apartado 1].	168.376,55	210.470,69	252.564,83
Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 1 "nuevos profesionales/emprendedores"]	210.470,71	263.088,38	315.706,06
D) Deducción especial [Art. 30, inciso c), Apartado 1, "nuevos profesionales" / "nuevos emprendedores"].	404.103,75	505.129,68	606.155,62

CONCEPTO	IMPORTE ACUMULADO JULIO \$	IMPORTE ACUMULADO AGOSTO \$	IMPORTE ACUMULADO SEPTIEMBRE \$
A) Ganancias no imponibles [Art. 30, inc. a)].	147.329,49	168.376,56	189.423,63
B) Cargas de familia [Artículo 30, inciso b)]			
Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el período fiscal que se indica para que se permita su deducción:			
	147.329,49	168.376,56	189.423,63
1. Cónyuge / Unión convivencial	137.350,06	156.971,50	176.592,93
2. Hijo	69.266,15	79.161,31	89.056,48
3. Hijo incapacitado para el trabajo	138.532,30	158.322,63	178.112,96

C) Deducción especial [Art. 30, inc. c), Apartado 1].	294.658,97	336.753,10	378.847,24
Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 1 "nuevos profesionales/emprendedores"].	368.323,74	420.941,41	473.559,09
D) Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 2]:	707.181,56	808.207,49	909.233,43

CONCEPTO	IMPORTE ACUMULADO OCTUBRE \$	IMPORTE ACUMULADO NOVIEMBRE \$	IMPORTE ACUMULADO DICIEMBRE \$
A) Ganancias no imponibles [Art. 30, inc. a)].	210.470,70	231.517,77	252.564,84
B) Cargas de familia [Artículo 30, inciso b)]			
Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el período fiscal que se indica para que se permita su deducción:			
	210.470,70	231.517,77	252.564,84
1. Cónyuge / Unión convivencial	196.214,37	215.835,81	235.457,25
2. Hijo	98.951,6433	108.846,81	118.741,97
3. Hijo incapacitado para el trabajo	197.903,29	217.693,62	237.483,94

C) Deducción especial [Art. 30, inc. c), Apartado 1].	420.941,38	463.035,52	505.129,66
Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 1 "nuevos profesionales/emprendedores"]	526.176,77	578.794,44	631.412,12
D) Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 2]	1.010.259,37	1.111.285,30	1.212.311,24